

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución 2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 288/20, el Expediente electrónico N° 127/2020 caratulado: "Situación de la agente María Gimena Lemos - Leg. N° 454", la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 17 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo XIV el Régimen Disciplinario aplicable para el personal del organismo y en su Anexo XV reglamenta las Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos de aplicación al personal permanente del Organismo.

Que por la Resolución AGC N° 288/20 se instruyó al Área de Sumarios para que proceda al inicio del sumario respectivo - en los términos del Anexo XIV del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA - a la agente María Gimena Lemos, Legajo N° 454, en relación con las inasistencias detectadas por el Departamento de Administración de Personal desde el 01/01/2020 hasta el 19/03/2020.

Que mediante el Memorandum Área de Sumarios N° 2/2021 la Jefa del Departamento Área Sumarios, en referencia al SUMARIO ADMINISTRATIVO N°165/20 "INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS MARIA GIMENA LEMOS-LEGAJO N°454 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO" solicitó una prórroga para la continuación de la sustanciación del referido expediente.

Que de acuerdo a lo solicitado, y conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, Anexo XV, Capítulo XIII, artículo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

98, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17 de marzo de 2021, resuelve otorgar una prórroga para la continuación de la sustanciación del Sumario Administrativo N° 165/20 "INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS MARIA GIMENA LEMOS - LEGAJO N° 454 s/SUMARIO ADMINISTRATIVO", de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una prórroga de 60 (sesenta) días para la continuación de la sustanciación del expediente N° 127/2020 caratulado: "Situación de la agente María Gimena Lemos - Leg. N° 454", referido al Sumario Administrativo N°165/20 "Inasistencias Injustificadas Maria Gimena Lemos, Legajo N°454 S/Sumario Administrativo".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 41/21